

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

12 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2019-00476-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que el curador designado (fl. 119) no se notificó, se RELEVA del cargo.

Concordante con lo anterior se Designa a Giovanni Alfonso Rueda López, con cedula de ciudadanía 80.882.552 y T.P. 342.451 para que desempeñe el cargo de Curador Ad Litem de los herederos determinados e indeterminados de Alberto Aponte Ávila, Diana Beatriz Aponte Novoa, William Javier Aponte Novoa y Geysyer Yolanda Aponte.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese la presente determinación a la dirección electrónica [giova20531@gmail.com](mailto:giova20531@gmail.com) a la curadora designada, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

**En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.**

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ  
Hoy 16 NOV 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
140  
\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria